



INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO  
Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas

OBRAS ACONDICIONAMIENTO ACERA (VADO)		
TIPO	AÑO	NUMERO
VYO		

DATOS DEL INTERESADO					
Nombre y apellidos o Razón Social			N.I.F./C.I.F.		Correo Electrónico
Domicilio	C.P.	Población	Móvil	Teléfono - Fax	
Representante, en su caso				N.I.F.	

**EXPONE:**

Que de conformidad con la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo los trámites e informes correspondientes,

**SOLICITA:**

Se digno conceder la oportuna autorización para **OBRAS PROGRAMADAS**, para la realización de acondicionamiento de acera para entrada/salida de vehículos:

DATOS OBRAS PROGRAMADAS			
Emplazamiento		Núm. de Vado	
Descripción de la obra		Nº Expediente	
Acondicionamiento de acera para entrada/salida de vehículos		TTVA	
Presupuesto Ejecución Material(€)	Plazo de ejecución		

DATOS CONTRATISTA			
Nombre y apellidos o Razón Social		N.I.F./C.I.F.	
Domicilio		Población	C.P.
Teléfono-Fax	Móvil	Correo Electrónico	

DATOS DEL DIRECTOR FACULTATIVO:			
Firma del Técnico	Nombre y apellidos:		N.I.F.
	Domicilio		Población
Nº Colegiado:	Teléfono - Fax	Móvil	Correo Electrónico

DATOS DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCION (si procede)			
Firma del Técnico	Nombre y apellidos:		N.I.F.
	Domicilio		Población
Nº Colegiado:	Teléfono - Fax	Móvil	Correo Electrónico

Lugar y Fecha	Firma
---------------	-------

**EXCMO/EXCMA SR/SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>.

## **NORMATIVA BÁSICA MUNICIPAL RELACIONADA:**

- Ordenanza Reguladora de la Entrada y Salida de Vehículos a través de Aceras y Vías Públicas (B.O.P. de Alicante Nº 94 de 19/05/2015)
- Condiciones técnicas para ejecución de obras de acondicionamiento de aceras para la materialización física de entrada y salida de vehículos. (B.O.P. de Alicante nº 28 de 11/02/2015)
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (BOE núm. 256, de 25 de octubre de 1997).
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. (BOP, 217, de 14 de noviembre de 2012).
- Ordenanza Municipal sobre protección contra Ruidos y Vibraciones. (BOP, 79, de 8 de abril de 1991).
- Ordenanza Municipal de Limpieza. (BOP, 90, de 15 de mayo de 2009).
- Ordenanza de circulación de peatones y vehículos. (BOP, 250, de 30 de diciembre de 2011).
- Normas a cumplir en apertura de zanjas en vía pública, aprobado por Decreto nº 250507/3 de 25 de mayo de 2007.
- Decreto. Condiciones generales para las ocupaciones de las vías públicas, aprobado por el Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes el 15 de abril de 2014. (BOP, 93, de 16 de Mayo de 2014).

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL PARA AUTORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMADA ACONDICIONAMIENTO DE ACERA PARA ENTRADA/SALIDA DE VEHÍCULOS**

1 copia completa en formato digital. Formato \*.pdf (en un único archivo), con la consiguiente documentación:

#### **Caso A**

Se adapta a los casos recogidos en las “*Condiciones técnicas para ejecución de obras de acondicionamiento de aceras para la materialización física de entrada y salida de vehículos. (B.O.P. de Alicante nº 28 de 11/02/2015)*”:

- 1) Instancia indicando los datos del solicitante, datos del contratista, datos de la Dirección Facultativa y coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución (si procede este último) y la situación de la obra a realizar.
- 2) Memoria detallando las obras a realizar.
- 3) Anejo fotográfico del estado actual.
- 4) Plano de ocupación de vía pública y medidas de seguridad (protecciones colectivas) a Escala 1:500 sobre Cartografía Municipal, firmado por el Director Facultativo de las obras o por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución (si procede)..
- 5) Presupuesto de Ejecución Material detallado de las obras a realizar.
- 6) Se acreditará que el contratista posee una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles desperfectos y daños a bienes públicos y privados que puedan ocasionarse con motivo de las obras a realizar en la vía pública.
- 7) Constitución de fianza por daños a la vía pública o reclamaciones patrimoniales.

#### **Caso B**

No se adapta a los casos recogidos en las “*Condiciones técnicas para ejecución de obras de acondicionamiento de aceras para la materialización física de entrada y salida de vehículos. (B.O.P. de Alicante nº 28 de 11/02/2015)*”:

- 1) Instancia indicando los datos del solicitante, datos del contratista, datos de la Dirección Facultativa y coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución (si procede este último) y la situación de la obra a realizar.
- 2) Se acreditará que el contratista posee una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles desperfectos y daños a bienes públicos y privados que puedan ocasionarse con motivo de las obras a realizar en la vía pública.
- 3) Constitución de fianza por daños a la vía pública o reclamaciones patrimoniales.
- 4) Proyecto técnico de ejecución con la siguiente documentación mínima:

- Memoria descriptiva (haciendo mención a materiales existentes, forma de trabajo, etc..) de la obra proyectada y justificativa de que cumple la normativa en vigor y cualquier otra disposición de carácter técnico.
  1. Anejos servicios afectados por las diferentes compañías (agua potable, saneamiento, semáforos, alumbrado público, gas natural, red eléctrica, telecomunicaciones, y otros servicios que puedan existir).
  2. Anejo de duración estimada y programa ejecución de la obra.
  3. Anejo fotográfico
  4. Anejo de Gestión de Residuos en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
  5. Anejo Estudio de Seguridad y Salud según R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre de 1.997
- Planos:
  1. De situación referido a cartografía P.G.O.U. Escala 1/2000.
  2. De alineación a Escala 1/500.
  3. Plano estado actual a escala 1/500 sobre cartografía municipal.
  4. Plano trazado propuesto a escala 1/500 sobre cartografía municipal reflejando el eje de traza en proyección real y grafando los servicios que se pueden ver afectados al ejecutar las obras.
  5. Plano de secciones y detalles a escala varias.
  6. Plano de ocupación de vía pública y medidas de seguridad (protecciones colectivas) a Escala 1:500 sobre Cartografía Municipal, firmado por el Director Facultativo de las obras y/o por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución (si procede este último).
- Pliego Prescripciones Técnicas Particulares.
- Mediciones y Presupuestos por capítulos.